



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20240006824, de fecha 16 de enero de 2024, presentado por don **Angel Francisco Solis Gozar** con código de matrícula N° 23207103, quien solicita el descuento del 20% en mérito a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Angel Francisco Solis Gozar con código de matrícula N° 23207103, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el proceso de admisión 2023-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 001013-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprobó, para el semestre 2023-2, el otorgamiento del 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Angel Francisco Solis Gozar con código de matrícula N° 23207103;

Que, don Angel Francisco Solis Gozar con código de matrícula N° 23207103, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio del 20% de descuento;

Que, la recurrente solicita el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, adjuntando su Diploma de Bachiller en Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000037-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de enero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000028-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual aprueba, para el semestre académico 2024-I, el 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Angel Francisco Solis Gozar con código de matrícula N° 23207103;

Que mediante Oficio N° 000018-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. Aprobar, para el semestre académico 2024-I, el 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don **Angel Francisco Solis Gozar** con código de matrícula N° 23207103, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12, por las consideraciones antes indicadas, y señalar el cumplimiento de los lineamientos:

- **Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobar curso alguno.**
- **Asistencia y puntualidad obligatoria.**
- **Cancelar las cuotas en el cronograma indicado.**

De no cumplir los tres (3) lineamientos, pierde el beneficio otorgado y deberá cancelar el total del semestre.

2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

